



DIPUTACIÓN DE PALENCIA

Departamento
Intervención

Código Expediente
DIP/10179/2018

Código Documento
INT12I03AV

Sello/certificación electrónica/mecánica

Documento electrónico. Consultar autenticidad en: <http://csv.diputaciondepalencia.es>

Código de Verificación Electrónica (CSV): 396T3P0D3X192Q5J01D2



D. Luis Javier San Millán Merino, Diputado Delegado de Hacienda y Asuntos Generales (Decreto 07/07/15; B.O.P. 13/07/2015), ha resuelto:

Por Decreto del Diputado delegado de Hacienda de 10 de octubre de 2018 se aprobó el expediente de modificación de crédito 28/2018, por transferencia de crédito entre aplicaciones pertenecientes al mismo área de gasto.

Se advertido en el mismo la existencia de los siguientes errores materiales:

- Minoración errónea de la aplicación 36/16003/65000 y de la aplicación 35/24108/77001.
- Omisión de la minoración de la aplicación 13/15103/76209 y 35/24107/22710

Comprobado que se trata de errores materiales o de hecho, no modificándose en ningún caso el importe de las transferencias aprobadas y considerando que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento administrativo común de las Administraciones públicas podrán en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos,

Por medio del presente

ACUERDO

Primero.-Corregir los errores materiales advertidos en el Decreto de 10 de octubre 2018 por el que se aprobó el expediente de modificación de créditos 28/2018 de acuerdo con lo siguiente:

-Donde dice

Partidas de Gastos con créditos en BAJA

Aplicación	Denominación	Modificación	Crédito definitivo
35/24108/77001	SUBV. FOMENTO EMPLEO EN EL MEDIO RURAL	-38.418,75	1.387.966,53
36/16003/65000	MEJORA SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN AGUAS RESIDUALES	-18.000,00	110.376,70

-Debe decir

Partidas de Gastos con créditos en BAJA			
Aplicación	Denominación	Modificación	Crédito definitivo
35/24107/22710	PLAN DE ATRACCIÓN DE INVERSIONES	-38.418,75	61.581,25
13/15103/76209	INVERSIONES DELEGADAS PLANEAMIENTO URBANÍSTICO 2015	-18.000,00	131.058,04

La presente resolución es firme y ejecutiva sin necesidad de más trámites, por lo que se procederá por los servicios de Intervención a introducir las correcciones aprobadas en la contabilidad de la Corporación con efectos inmediatos.